INPEC

EL DIRECTOR GENERAL Y EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO CERTIFICAN

Que la Directora de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá, Incluye Pabellón de Unidad de Salud Mental, **LUCY YOMAIRA MORA IBARRA**, sustentó mediante estudios previos, la necesidad de contratar Profesional, para llevar a cabo el objeto contractual ***"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICÓLOGO COMO APOYO A CPMS-BOG – CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ".***

Que, de acuerdo con el requerimiento realizado por la Directora de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá, Incluye Pabellón de Unidad de Salud Mental, **LUCY YOMAIRA MORA IBARRA** y una vez revisada la hoja de vida del (la) señor(a) **LAURA NATALIA MÉNDEZ GARZÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.031.155.370 expedida en Bogotá D.C., se verificó que cumple con el perfil requerido y es la persona idónea para ejecutar el contrato.

Que la Subdirección de Gestión Contractual evaluó la hoja de vida en relación con los requisitos exigidos al (la) señor(a) **LAURA NATALIA MÉNDEZ GARZÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.031.155.370 expedida en Bogotá D.C., quien acredita formación Título de Psicóloga, y la experiencia exigida para Profesional Universitario 1 en la Resolución No. 011488 del 31 de diciembre de 2025, por lo anterior y de acuerdo con el requerimiento está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

La presente se expide el día 3 de noviembre de 2026, con fines administrativos.

Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**
Director General Instituto Nacional Penitenciario - INPEC

ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
Subdirector de Gestión Contractual (C)

Aprobó: Álvaro Fernando Ledesma Dulce – Subdirector de Gestión Contractual
Revisó: German Barón Rojas – Subdirección Gestión Contractual
Elaboró: Germain Aníbal García Carmona - Profesional Universitario Grupo Contratos -Subdirección Gestión Contractual.